



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Armería, Col., a 18 de octubre 2024
No. Oficio: 189/2024
ASUNTO: El que se indica.

**MTRA. PAULINA ALEJANDRA URZÚA GÓMEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOCOL
PRESENTE. -**

En mi calidad de presidenta Municipal de Armería y con las facultades que me otorga la ley de Municipio Libre en su artículo 47, y en alcance a los artículos 55, 28 fracción II) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Política del Estado de Colima, informo a usted que nombro como responsable TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA AL MTRO. **JORGE RICARDO PALOMARES ANGULO** asignándole las atribuciones que marca el artículo 57 fracción I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

En este mismo sentido le informo a usted que se modifica el Comité de Transparencia quien cuenta con las atribuciones que marca el artículo 51 de la Ley en comento quedando de la siguiente manera

MTRO. JORGE RICARDO PALOMARES ANGULO
Presidente del Comité de Transparencia

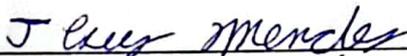
LIC. JOSÉ MARTÍN AMEZCUA VELASCO
Miembro del Comité de Transparencia (Vocal)

C. ADOLFO AMEZCUA GÍOMEZ
Miembro del Comité de Transparencia (Vocal)

Cabe señalar que la designación anterior señalada es de carácter honorífico y no causaría emolumento alguno, de conformidad con la normatividad aplicable en materia laboral.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y felicitarla por su excelente trabajo al frente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. J. CRUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA